

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **027**

Fecha: 22/03/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 2005 00225	Ejecutivo Singular	MARIA-BADILLO BELTRAN	JOSE - ORDUZ BADILLO	Auto Interlocutorio ACCÉDASE a la solicitud de entrega del título judicial No. 451010000724111 por valor de \$190.000, el cual deberá expedirse en favor de la aquí demandante, señora MARA BADILLO BELTRAN identificada con C.C. 37.804, por lo anotado en la parte motiva de este auto y en virtud de la constancia secretarial que obra a folios que anteceden. Por secretaría procédase de conformidad;REQUIÉRASE NUEVAMENTE a la parte demandante para que en el término de cinco (05) días presente liquidación actualizada del crédito aquí cobrado, teniendo en cuenta el valor de los automotores adjudicados a su favor y los títulos judiciales que ya se han entregado por parte de este Despacho.	21/03/2019	
54001 31 03 003 2007 00003	Ejecutivo Singular	LIDER ANTONIO - DIAZ CAMPO	ALVARO - TORRES PALLARES	Auto Interlocutorio REQUERIR al señor Registrador de Instrumentos Publicos de esta ciudad, para que en el término improrrogable de cinco (5) días, proceda a informar y allegar a este Despacho los documentos que sirvieron de soporte para registrar la anotación No. 011 en el inmueble de M.I. 260-120820, específicamente el supuesto oficio suscrito por este Despacho No. 1268 del 28 de abril de 2008 y si es del caso el auto que acompaña el mismo. - REQUIÉRASE a la parte demandada, para que en el término improrrogable de cinco (5) días manifiesta al Despacho los motivos por los cuales realizo y registro la compraventa del inmueble de M.I. 260-120820, el pasado 16 de abril de 2008 (con escritura de la Notaria Cuarta de Cucuta), conociendo que ste inmueble se encontraba embargado por órdenes de este Despacho desde el 01 de febrero de 2007 sin existir orden de cancelación alguna de esta decisión, pues incluso el proceso aún sigue en curso - REQUIERE a los sucesores procesales de la parte demandante.	21/03/2019	
54001 31 03 003 2007 00108	Ordinario	RAFAEL ANTONIO - SANDOVAL MANTILLA	ASEGURADORA COLSEGUROS S.A.	Auto Interlocutorio DECRETA MEDIDAS CUATELARES y REQUIERE a la apoderada judicial de la parte demandante para que promueva la notificación del demandado a través de las figuras establecidas en nuestra codificación procesal, teniendo en cuenta las resultas obtenidas del trámite de notificación que efectuó, lo cual luce a los folios 240 a 249 e este cuaderno.	21/03/2019	2
54001 31 03 003 2008 00054	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	SERVICIOS TEMPORALES DEL NORTE	Auto Interlocutorio APRUEBA LIQUIDACION DEL CREDITO	21/03/2019	
54001 31 03 003 2009 00178	Ejecutivo Singular	LUIS CARLOS FORERO PARRA	JOSE LIBARDO - LIZCANO JAIMES	Auto Interlocutorio REQUERIR al apoderado judicial de la parte actora para que presente la liquidacion del crédito que se cobra conforme lo exige el artículo 446 del C.G.P.	21/03/2019	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 2010 00035	Ejecutivo Singular	DARIO YAÑEZ IBARRA	WILLIAM OMAR - AVENDAÑO VILLAMIZAR	Auto Interlocutorio ACEPTAR la revocatoria del poder que el demandante efectúa con respecto al otorgado al profesional del derecho que ejercía su representación en este trámite, esto es, al Dr. EDDY ENRIQUE CARVAJAL UREÑA, por lo anotado en la parte motiva de este auto - REQUERIR al demandante señor DARÍO YÁÑEZ IBARRA para que proceda a designar un nuevo apoderado judicial que en adelante ejerza su representación y defensa en este proceso, en virtud del derecho de postulación que se requiere para procesos de esta naturaleza y cuantía; y por así preverlo el artículo 73 del C.G.P.	21/03/2019	
54001 31 03 003 2010 00071	Ordinario	MARGARITA VARON FLOREZ	LUIS ROBERTO GARCIA SUAREZ	Auto Interlocutorio PRIMERO: REQUERIR a las partes de este proceso (demandante y demandada), para que procedan a aportar el arancel que dé cuenta del monto restante para la expedición de las copias que hacen falta por reproducir, como los son la correspondientes a los folios 144 en adelante, debiendo consignar inclusive el valor adicional que requieren las copias auténticas, todo ello para el desarrollo de lo ordenado mediante auto de fecha 10 de Noviembre de 2017.	21/03/2019	
54001 31 03 003 2010 00087	Divisorios	JUAN DE JESUS - CORREDOR JAUREGUI	MARIA DEL PILAR CORREDOR JAUREGUI	Auto Interlocutorio FIJA EL DIA 26 DE ABRIL DE 2019 A LAS 8 AM PARA DILIGENCIA DE REMATE	21/03/2019	
54001 31 03 003 2010 00088	Divisorios	JUAN DE JESUS - CORREDOR JAUREGUI	EDGAR FABIAN CORREDOR JAUREGUI	Auto Interlocutorio FIJA EL DIA 26 DE ABRIL DE 2019 PARA DILIGENCIA DE REMATE A LAS 8 AM	21/03/2019	
54001 31 03 003 2010 00250	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	DAVID AGUSTIN FUENTE DE LA PUENTE	Auto Interlocutorio APRUEBA LIQUIDACION DEL CREDITO	21/03/2019	
54001 31 03 003 2011 00236	Ordinario	PEDRO VICENTE ESTUPIÑAN VILLAMIZAR	CRUZ DELINA VILLAMIZAR ESTUPIÑAN	Auto Interlocutorio APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS PRACTICADA POR LA SECRETARIA	21/03/2019	
54001 31 03 003 2011 00327	Expropiación	INCO	SOCIEDAD CORSERPETROL LTDA,	Auto Interlocutorio OFÍCIESE al oficiar al INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI con el fin de que remita con destino a este despacho judicial Resolución actualizada de la conformación de la lista de peritos de esa entidad, para efectos de rendir las experticias en procesos de la naturaleza como la que nos ocupa. - REQUERIR a la parte demandante a través de su apoderada judicial para efectos de que preste la colaboración con el retiro y la tramitación de la comunicación correspondiente que se expida para el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, máxime cuando la rendición del dictamen pericial que hasta la fecha no ha podido rendirse, es completamente de su interés NO ACCEDER a la renuncia del poder que efectúa el Dr. YONNI ALEXIS VALENCIA LEMUS, teniendo en cuenta que mediante auto de fecha 18 de diciembre de 2018, se dispuso el reconocimiento de la profesional del derecho Dra. ADRIANA LISBETH OSORIO PINZÓN, como apoderada judicial de la demandante.	21/03/2019	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 2012 00033	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	RAMON ANTONIO NORIEGA	Auto Interlocutorio APRUEBA LIQUIDACION DEL CREDITO PRESENTADA	21/03/2019	
54001 31 03 003 2012 00104	Divisorios	MARIA TERESA SANCHEZ SANTOS	CARLOS SAUL MONTAÑEZ PEREZ	Auto Interlocutorio REQUERIR a las partes a través de su respetivos apoderados judiciales, para que informen del trámite dado al Despacho Comisorio No. 2018-00055, que este despacho emitió, para que el Juzgado Civil Municipal de esta localidad - reparto, prestara el auxilio correspondiente, para la visita técnica que debe efectuar el auxiliar de la Justicia RIGOBERTO AMAYA MÁRQUEZ, partidario designado en este asunto. Lo anterior, teniendo en cuenta lo anotado en la parte motiva de este auto - HÁGASE saber al señor SAUL ELBERTO MONTALEZ PÉREZ, que el despacho dispuso la reproducción de ellas hasta donde lo permitió el monto del arancel consignado, encontrándose dichas piezas a la espera de su retiro. Ahora, como quiera que el monto consignado fue incompleto se le precisa al solicitante que el expediente se encuentra a su disposición para la reproducción de las piezas faltantes o en su lugar para que proceda a la revisión y posterior consignación del arancel judicial que resulte de ello	21/03/2019	
54001 31 03 003 2012 00111	Ejecutivo Singular	GUILLERMO - MONTES CASTELLANOS	FABIO ANTONIO PINZON GANTIVA	Auto Interlocutorio APROBAR en su integridad la liquidacion del credito presentada en el proceso de la referencia, por el apoderado judicial de la parte demandante. APROBAR la liquidacion de costas efectuada por la secretaria de este despacho.	21/03/2019	
54001 31 03 001 2012 00212	Ordinario	ALEXANDER BAYONA	COOMEVA EPS- Y CLINICA SANTA ANA	Auto Interlocutorio APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS PRESENTADA	21/03/2019	
54001 31 03 003 2012 00231	Ordinario	AMALFI CHIQUILLO FELOZZOLA	CLINICA SANTA ANA	Auto Interlocutorio PRIMERO: APRUEBA la liquidacion de costas presentada dentro del proceso de la referencia y vbista a folio que antecede.	21/03/2019	
54001 31 53 001 2014 00033	Divisorios	LUZ HELENA MORALES MENDOZA	ARMANDO MENDOZA EUGENIO	Auto Interlocutorio APROBAR LA LIQUIDACION DE COSTAS practicadas por la secretaria de este despacho vista a folio que antecede.	21/03/2019	
54001 31 53 003 2014 00064	Ejecutivo con Titulo Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA	LILIANA DEL PILAR MEZA MORA	Auto Interlocutorio APROBA LIQUIDACION DEL CREDITO PRESENTADA - TIENE POR CANCELADAS DOS OBLIGACIONES	21/03/2019	
54001 31 03 003 2014 00077	Ejecutivo con Titulo Hipotecario	BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	SAUL - SOLANO VILLAMIZAR	Auto Interlocutorio APRUEBA LIQUIDACION DEL CREDITO PRESENTADA EN EL PRESENTE PROCESO - REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE APORTE EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO EL AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE EXPEDIDO POR EL IGAC	21/03/2019	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2014 00242	Divisorios	ARGENIDA OSORIO VILLAMIZAR	MIGUEL ORLANDO LATORRE ESTEVEZ	Auto Interlocutorio NO ACCEDER en este momento procesal a la solicitud de entrega de título judicial a que hace referencia el rematante ROBINSON FERNANDO BOTERO RAMÍREZ en su escrito obrante a folio 245 de este cuaderno. - REQUERIR al rematante ROBINSON FERNANDO BOTERO RAMÍREZ para que efectué los tramites tendientes al registro del remate ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, debiendo allegar constancia de ello con destino a este proceso. Lo anterior, para proceder con la etapa procesal que corresponde, como lo es, dictar la sentencia de distribución correspondiente	21/03/2019	
54001 31 53 003 2015 00301	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA	JULIO CESAR - QUINTERO VILLAMIZAR	Auto Interlocutorio APRUEBA LA LIQUIDACION DEL CREDITO presentada en el proceso de la referencia con corte del 27 de agosto de 2018. APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS practicada por la secretaria de este despacho.	21/03/2019	
54001 31 53 003 2016 00003	Ejecutivo Singular	CARLOS ALBERTO - QUINTERO TORRADO	DON AMARIS RAMIREZ PARIS LOBO	Auto Interlocutorio APRUEBA LA LIQUIDACION DEL CREDITO	21/03/2019	
54001 31 53 003 2016 00160	Ejecutivo Singular	EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS	HECTOR HERNANDO CUELLAR DE FEX	Auto Interlocutorio APROBAR LA LIQUIDACION DEL CREDITO PRESENTADA EN EL PROCESO.	21/03/2019	
54001 31 53 003 2016 00229	Divisorios	GRACIELA - YAÑEZ ORDOÑEZ	PEDRO IVAN-CONTRERAS MEJIA	Auto Interlocutorio ACEPTAR el desistimiento de las pretensiones de la presente demanda, que efectúa en forma directa la demandante señora GRACIELA YAÑEZ ORDOÑEZ. - En consecuencia de lo anterior, entiéndase que esta decisión hace tránsito a cosa juzgada, en virtud de lo establecido en el inciso 2° del artículo 314 del C.G.P. - ORDENAR EL LEVANTAMIENTO de las medidas cautelares decretadas.	21/03/2019	
54001 31 53 003 2016 00250	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CLAUDIA LILIAANA BOADA OSORIO	Auto Interlocutorio MODIFICAR LA LIQUIDACION DEL CREDITO PRESENTADA EN EL PROCESO; APROBAR LA LIQUIDACION DE COSTAS REALIZADA POR LA SECRETARIA DEL DESPACHO; AGREGAR AL PRESENTE CUADER EL DESPACHO COMISORIO No. 2018-013.	21/03/2019	
54001 31 53 003 2016 00255	Ejecutivo con Título Hipotecario	YEFERSON MANTILLA LAZARO	NELSON BOTELLO MENDOZA	Auto Interlocutorio APRUEBA LIQUIDACION DEL CREDITO PRESENTADA EN EL PRESENTE PROCESO - CORRASE TRASLADO del avalúo catastral expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, aportado por la parte demandante en este proceso, el cual luce a folio 77 de este cuaderno, por el termino de TRES (3) DÍAS de conformidad con lo establecido en la parte final del Inciso 2° del artículo 444 del Código General del Proceso, el cual corresponde a la suma de (\$46.271.000) el cual incrementado en un cincuenta por ciento (50%) de conformidad con lo establecido en el Numeral 4° de la misma obra, corresponderá al avalúo de Sesenta y Nueve Millones Cuatrocientos Seis Mil Quinientos Pesos (\$69.406.500).	21/03/2019	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2016 00407	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	ERICK ALEXANDER ALEXANDER MURALLES ESTRADA	Auto Interlocutorio APOBAR LA LIQUIDACION DEL CREDITO presentada en el proceso de la referencia con respecto a los pagares No. 850092318 y No. 1750082344 a corte 21 de febrero de 2018. ADVERTOR a la parte demandante para que cuando presente la liquidacion del credito de la obligacion No. 6199320036433 tenga en cuenta el abono obrante a folio 130 de este cuaderno. REQUERIR a la parte ejecutante a fin de que presente las liquidaciones del credito de las demas obligaciones que se cobran en este proceso.	21/03/2019	
54001 31 53 003 2017 00052	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A	PUBLIO- TORRES	Auto Interlocutorio MODIFICA LA LIQUIDACION DEL CREDITO PRESENTADA	21/03/2019	
54001 31 53 003 2017 00108	Tutelas	ALFREDO DE JESUS FERNANDEZ JIMENEZ	NUEVA EPS	Auto Interlocutorio DECRETA EMBARGOS - REQUERIR a la apoderada judicial de la parte demandante para que promueva la notificación del demandado a través de las figuras establecidas en nuestra codificación procesal, teniendo en cuenta las resultas obtenidas del trámite de notificación que efectuó, lo cual luce a los folios 240 a 249 de este cuaderno	21/03/2019	
54001 31 53 003 2017 00129	Ejecutivo Singular	BANCO AV VILLAS	CARLOS ALEXANDER RINCON BORMITA	Auto Interlocutorio APRUEBA LIQUIDACION DEL CREDITO. APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS.	21/03/2019	
54001 31 53 003 2017 00156	Ejecutivo Singular	LUISA FERNANDA - YAÑEZ CHACÓN	DAVID MAURICIO - FAJARDO GUTIERREZ	Auto Interlocutorio APRUEBA LIQUIDACION DEL CREDITO	21/03/2019	
54001 31 53 003 2017 00158	Ejecutivo Singular	HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	COOMEVA EPS	Auto Interlocutorio CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE MERITO a la parte demandante, para los fines del articulo 443 numeral 1 del CGP. / CUADERNO 2: Agréga y pone en conocimiento respuestas de entidades. ORDENA la expedición de copias	21/03/2019	1 - 2
54001 31 53 003 2017 00199	Ordinario	LUIS ANIANO CARRERO CONTRERAS	CLINICA ESIMED LA SALLE	Auto Interlocutorio OBEZCASE Y CUMPLASE lo resuleto por el Honorable Tribunal Superior de cucuta- Sala Civil Familia, Magistrada Sustanciadora Dra. Angela Giovanna Carreño, en decision de fecha 11 de marzo de 2019, en la cual CONFIRMO la decidido por esta unidad judicial en sentencia de fecha 05 de octubre de 2018.	21/03/2019	
54001 31 53 003 2017 00232	Ejecutivo Singular	MINERALES DEL ESTE COLOMBIANO S.A.S.	MINEROS DEL FUTURO LTDA	Auto Interlocutorio TÉNGASE POR AGREGADO el Despacho Comisorio No. 2018-0002, remitido por la Inspección Rural del Policía del Municipio de Chinacota (visto a los folios 115 a 208 de este cuaderno), para los fines legales correspondientes, los cuales fueron expuestos en la parte motiva de este auto.	21/03/2019	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2017 00257	Verbal	PABLO ENRIQUE - COLMENARES PORRAS	GILBERTO DE JESUS CASADIEGO JACOME	Auto Interlocutorio PRIMERO: REQUERIR al apoderado judicial de la parte apelante (GILBERTO DE JESÚS CASADIEGO JÁCOME), para que dentro del término de cinco (5) días, siguientes a la notificación por estado del presente proveído, proceda a efectuar el pago de los emolumentos necesarios para la efectiva reproducción de las piezas procesales (copia de la demanda de reconvención y del auto de fecha 05 de febrero de 2018 a través del cual se rechazó la misma), solicitadas por el Honorable Magistrado Sustanciador Doctor GILBERTO GALVIS AVE, so pena de ser declarado desierto el recurso de apelación interpuesto contra el auto de fecha 04 de Octubre del 2018.	21/03/2019	1
54001 31 53 003 2017 00280	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	MARIA CLAUDIA BARRGAN ORTEGA	Auto Interlocutorio ORDENA OFICIAR al Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extincion de Dominio para que remita certificacion.	21/03/2019	
54001 31 53 003 2017 00289	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ	HAROLD FREDY MARTINEZ SANCHEZ	Auto Interlocutorio APRUEBA LA LIQUIDACION DEL CREDITO	21/03/2019	
54001 31 53 003 2017 00309	Ejecutivo Singular	JHON FREDDY MALDONADO PEÑARANDA	LUIS JAVIER - AGUDELO GUERRERO	Auto Interlocutorio: PRIMERO; APROBAR LA LIQUIDACION DEL CREDITO presentada en el proceso respecto de la letra de cambio LC-2114890708 a corte del 14 de diciembre de 2018. SEGUNDO: APROBAR LA LIQUIDACION DEL CREDITO presentada en el proceso, con respecto de la letra de cambio LC-2019160204 a corte del 14 de diciembre de 2015. aprueba costas y decreta medidas cautelares.	21/03/2019	
54001 31 53 003 2017 00336	Ejecutivo Singular	LIBIA MARINA - ALARCON ROJAS	MARIA CLAUDIA BARRGAN ORTEGA	Auto Interlocutorio ORDENA OFICIAR al Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extincion de Dominio para que remita certificacion.	21/03/2019	
54001 31 53 003 2017 00349	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	EDWAR ORLANDO-VARGAS PEÑARANDA	Auto Interlocutorio APRUEBA LA LIQUIDACION DEL CREDITO respecto al Pague sin numero visto a folio 5. TERCERO: NO ACCEDER a la cesion del credito. CUARTO: NO RECONOCER personeria juridica.	21/03/2019	
54001 31 53 003 2018 00041	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	INDUSTRIA METALICA Y COMERCIALIZADORA FERRENORTE LTDA	Auto Interlocutorio APROBAR LA LIQUIDACION DEL CREDITO PRESENTADA EN EL PROCESO.	21/03/2019	
54001 31 53 003 2018 00054	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOMEVA	EUGENIO - RANGEL MANRIQUE	Auto Interlocutorio APROBAR EN SU INTEGRIDAD LAS LIQUIDACIONES DE CREDITO PRESENTADA EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA; TOMAR NOTA DEL EMBARGO DEL REMANENTE; APROBAR LA LIQUIDACION DE COSTAS REALIZADA POR LA SECRETARIA DEL DESPACHO.	21/03/2019	

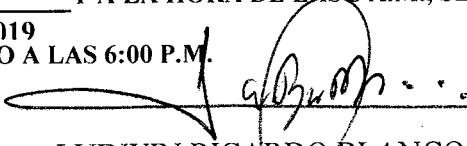
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2018 00074	Divisorios	MAURICIO JAVIER- TORRES MENDOZA	JORGE ALBERTO TORRES GUTIERREZ	Auto Interlocutorio REQUERIR a al apoderado judicial de la parte demandante para que aporte los respectivos avalúos catastrales de los bienes inmuebles objeto de este proceso, es decir, de los identificados con las matrículas inmobiliarias No. 260-298514 y 260-298515 de la Oficina de Instrumentos Públicos de esta ciudad, teniendo en cuenta que este despacho judicial ya libro las comunicaciones de rigor para ello, sin que se hubiere obtenido la información mencionada. Lo anterior, previo a decidir sobre la fijación de fecha y hora para el remate solicitado	21/03/2019	
54001 31 53 003 2018 00090	Verbal	RIQUELME LEON CAMELO	CARLOS AUGUSTO SARIENTO RIVEROS	Auto Interlocutorio DECLARAR NO PROBADA la excepcion previa de INCAPACIDAD PARA COMPARECER AL PROCESO formulada por la demandada; como consecuencia de lo anterior CONDENAR en costas a la demandada; con relacion a las peticiones presentadas a folios 530 y 545 del cuaderno principal; ejecutoriada la presente decision continuese con el tramite procesal pertinente.	21/03/2019	
54001 31 53 003 2018 00107	Ejecutivo Singular	BACOLOMBIA S. A	CONSTRUCCIONES LIMITADAS	Auto Interlocutorio ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION; ORDENA A LAS PARTES QUE PRESENTEN LA LIQUIDACION DEL CREDITO; CONDENAR EN COSTAS A LA PARTE DEMANDADA.	21/03/2019	
54001 31 53 003 2018 00113	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	JHON JAIRO GIRALDO	Auto Interlocutorio APRUEBA LA LIQUIDACION DEL CREDITO / APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS	21/03/2019	
54001 31 03 001 2018 00129	Verbal	EFREN MUÑOZ PULGARIN	TRANSGUASIMALES S. A.	Auto Interlocutorio CONFIRMAR EN TODAS SUS PARTES EL AUTO DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019, POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITIO LA REFORMA DE LA DEMANDA.	21/03/2019	
54001 31 53 003 2018 00132	Ejecutivo Singular	BAMCOLOMBIA	MARTHA GUERRERO ROSES	Auto Interlocutorio MODIFICAR LA LIQUIDACION DEL CREDITO RESPECTO DEL PAGARE No. 8160087658; APROBAR LA LIQUIDACION DEL CREDITO RESPECTO DEL PAGARE No. 8160086606; APROBAR LA LIQUIDACION DE COSTAS REALIZADA POR LA SECRETARIA DEL DESPACHO.	21/03/2019	
54001 31 53 003 2018 00139	Ejecutivo Singular	EXTRA RAPIDO LOS MOTILONES S.A	SILVESTRE CUADROS	Auto Interlocutorio ACEPTAR LA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO; FIJAR EL DIA 26 DE MARZO DE 2019 A LAS 9:30 a.m como nueva fecha para llevar a cabo audiencia inical y de instruccion y juzgadmiento de que tratan los articulos 372 y 373; COLOQUESE en conocimiento de la parte demandante la solicitud realizada por la parte demandada vista a folio 142 al 146 y correr traslado de la misma para pronunciarse al principio de la audicencia a realizarse el 26 de marzo de 2019.	21/03/2019	
54001 31 53 003 2018 00167	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA	MARIA TULIA GARCIA PARADA	Auto Interlocutorio ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION; ORDENAR A LAS PARTES PRESENTAR LA LIQUIDACION DEL CREDITO; COMISIONAR AL ALCALDE DE CUCUTA PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO; CONDENAR EN COSTAS A LA PARTE DEMANDADA.	21/03/2019	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2018 00184	Ejecutivo Singular	CERAMICA ITALIA S.A.	SOCIEDAD DISTRIBUCIONES BR E HIJOS EN C.	Auto Interlocutorio CUADERNO PRINCIPAL: Pongase en conocimiento de las partes el oficio visible a folio 28 de para su conocimiento y fines pertinentes. TENGASE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONLUIYENTE al señor JOSE LUIS BALLESTEROS LEON a partir del 1º de marzo, fecha en que fue presentado el escrito que reposa a folio 36. NO TENER NOTIFICADA POR CONDUCTA CONLUYENTE por el momento a la SOCIEDAD DISTRIBUCIONES BR E HIJOS S en C. OFICIESE a la Superintendencia de Sociedades para que informen sobre la existencia del proceso de reorganizacion del demandado y remitan copia de la documental soporte. CUADERNO DE MEDIDAS: AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO DE LA SPARTES LOS OFICIOS VISTOS A FOLIOS 8 AL 21 - ACLARESE A LOS BANCOS SUDAMERIS, BANCOLOMBIA Y BANO POPULAR LO SOLICITADO EN EL OFICIO A FOLIOS 9,20 Y 21	21/03/2019	
54001 31 53 003 2018 00217	Tutelas	EDGAR DEL CARMEN - HERNANDEZ MANZANO	DIRECTOR PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR DEL MUNISITERIO DE EDUCACIÓN NANCIONAL	Auto Interlocutorio ORDENA ARCHIVO DEL EXP ANTE LA NO REVISIÓN DE LA CORTE CONSTITUCIONAL	21/03/2019	
54001 31 53 003 2018 00218	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	CARLOS EDUARDO - ALVARADO SERRANO	Auto Interlocutorio APROBAR LA LIQUIDACION DE COSTAS REALIZADA POR LA SECRETARIA DEL DESPACHO.	21/03/2019	
54001 31 53 003 2018 00224	Ejecutivo Singular	NELLY DEL CARMEN ANDRADE	LUIS JAVIER - AGUDELO GUERRERO	Auto Interlocutorio APROBAR LA LIQUIDACION DE COSTAS REALIZADA POR LA SECRETARIA DEL DESPACHO. / CUADERNO 2: COLOCA EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES UN OFICIO	21/03/2019	1 - 2
54001 31 53 003 2018 00242	Ejecutivo Singular	EXEL FERNANDO REYES JACOME	HUMBERTO IBARRA SANCHEZ	Auto Interlocutorio PRIMERO: REQUERIR al apoderado judica de la parte demandante, para que REHAGA la notificacion por aviso de la parte demandada señor HUMBERTO IBARRA SANCHEZ de conformidad con lo establecido en el articulo 292 del CGP, en especial, por las razones expuestas en la parte motiva de este auto.	21/03/2019	
54001 31 53 003 2018 00247	Tutelas	EVELIA - NAVARRO CARRILLO	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA	Auto Interlocutorio ORDENA ARCHIVO DEL EXP ANTE LA NO REVISIÓN DE LA CORTE CONSTITUCIONAL	21/03/2019	
54001 31 53 003 2018 00254	Tutelas	LUIS OVIDIO - ACEVEDO CONTRERAS	ARL POSITIVA	Auto Interlocutorio ORDENA ARCHIVO DEL EXP ANTE LA NO REVISIÓN DE LA CORTE CONSTITUCIONAL	21/03/2019	
54001 31 53 003 2018 00260	Ejecutivo con Título Hipotecario	YEFERSON MANTILLA LAZARO	EDUARDO JOSE MOROS CARDENAS	Auto Interlocutorio ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION; ORDENAR A LAS PARTES QUE PRESENTEN LA LIQUIDACION DEL CREDITO; CONDENAR EN COSTAS A LA PARTE DEMANDADA; REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA QUE ALLEGUE AVALUO CATASTRA; AGREGAR EL DESPACHO COMISORIO No. 2018-062.	21/03/2019	
54001 31 53 003 2018 00265	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA	ANGELA MARIA BARRIOS ROJAS	Auto Interlocutorio APROBAR LA LIQUIDACION DE COSTAS REALIZADA POR LA SECRETARIA DEL DESPACHO.	21/03/2019	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2018 00298	Ordinario	PATRICIA - RANGEL DE CLAVIJO	MEDPLUS	Auto Interlocutorio CONCEDASE EL AMPARO DE POBREZA a favor de la señora ANA PATRICIA RANGEL DE CLAVIJO, debiéndose como consecuencia de ello designar como apoderado judicial de la amparada en podre, al Doctor EVER FERNEY PINEDA VILLAMIZAR, abogado en ejercicio y quien aparece presenta la demanda dentro del presente proceso; No emitir pronunciamiento alguno en lo que a la presunta solicitud de medida cautelar, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia; REQUIERASE al apoderado judicial de la parte demandante para que allegue certificación de la empresa de correo que dé cuenta del trámite dado a la citación de notificación personal que se anexa al folio 66, en cuanto que persona lo recibió, en calidad de qué, en qué fecha, si fue el demandado y si allí reside o trabaja, entre los demás asuntos que se exigen.	21/03/2019	
54001 31 53 003 2019 00020	Ejecutivo Singular	EDUARDO - PADILLA PORTILLA	FRANKLIN ALEXANDER MARQUEZ GUTIERREZ	Auto Interlocutorio SE DECRETA MEDIDA CAUTELAR.	21/03/2019	
54001 31 53 003 2019 00069	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUIS DAVID-MONTAÑEZ SILVA	CONSTRUCTORA E INVERSIONES HMP LTDA	Auto Interlocutorio ABSTENERSE DE LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO; HACER ENTREGA A LA PARTE EJECUTANTE DE LA DEMANDA; DEJESE CONSTANCIA DE SU EGRESO.	21/03/2019	
54001 31 53 003 2019 00073	Ordinario	MARTHA AMPARO CONTRERAS BOSCH	FERNANDO BOSCH PEREZ	Auto Interlocutorio DECLARAR SIN COMPETENCIA A ESTE DESPACHO PARA CONOCER DE LA PRESENTE DEMANDA; REMITIR A LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL PARA QUE SEA REPARTIDO ENTRE LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE ESTA CIUDAD.	21/03/2019	
54001 31 53 003 2019 00077	Ordinario	JHON JAIRO GOMEZ	TRANS TONCHALA S.A.	Auto Interlocutorio ADMITIR LA PRESENTE DEMANDA VERBAL; ORDENAR LA NOTIFICACION DE LA PARTE DEMANDADA.	21/03/2019	
54001 31 53 003 2019 00079	Ejecutivo Singular	JAVIER VILLARREAL VILLARREAL	INGERMAN GIOVANNI - PEÑARANDA GARCIA	Auto Interlocutorio 1. LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO A FAVOR DEL DEMANDANTE; NOTIFICAR A LA PARTE DEMANDADA; RECONOCER AL DOCTOR INGERMAN GIOVANNI PEÑARANDA GARCIA COMO APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE. 2. SE DECRETA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA.	21/03/2019	1;2
54001 31 53 003 2019 00081	Ordinario	DITER OLIMPO VARGAS	COTRANAL	Auto Interlocutorio INADMITIR LA PRESENTE DEMANDA; CONCEDER EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS PARA SUBSANAR.	21/03/2019	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/03/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.


LUDWIN RICARDO BLANCO RINCON
SECRETARIA